

FRANQUEO
CERTIFICADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	1 25 Pesetas
	Seis.....	2 50 »
	Un año.....	5 »
Fuera de la capital.	Tres meses.....	1 50 »
	Seis.....	3 »
	Un año.....	6 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(Q. D. G.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 298.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, hago entrega, con esta fecha, del mando de la misma, al Sr. Presidente de la Audiencia provincial, D. Isidoro Diez Canseco.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 16 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,
JOSÉ GARCIA PLAZA.

circular núm. 299.

Con esta fecha, y cumpliendo orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo, interinamente, del mando de la provincia, por ausencia del Sr. Gobernador civil propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 16 de Diciembre de 1918.

El Gobernador interino,
ISIDORO DIEZ CANSECO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Habiendo desaparecido en algunas provincias la epidemia de «grippe», razón por la cual ha sido declarada su indemnidad por las respectivas Juntas provinciales, y deseoso este Ministerio de armonizar los intereses del comercio con lo que á la salud pública importa,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el tráfico de trapos viejos en las provincias declaradas indemnes, y en las que en lo sucesivo se declaren de tal condición, se regule por lo dispuesto en la Real orden de 22 de Noviembre de 1886, quedando en este sentido modificada la de 11 de Noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 12 de Diciembre de 1918.—GIMENO.—Señores Gobernadores civiles de...

(Gaceta del día 13 de Diciembre.)

Dirección general de Obras públicas.

Personal y asuntos generales.

Dispuesto por circular de 3 de Julio de 1914 y por el artículo 40 del Reglamento vigente, que por las Jefaturas de Obras públicas se formularan las propuestas de premios reglamentarios á razón de un Capataz y un Caminero las que tenían á su cargo menos de 1.000 kilómetros de carreteras en conservación, y dos Camineros y un Capataz las que tuviesen más de este número; y

Resultando:

1.º Que las Jefaturas de Badajoz, Cuenca, Logroño y Zamora, manifiestan que no hacen propuesta por no existir Peones Capataces ni Camineros en condiciones reglamentarias para otorgárseles el premio.

2.º Que la Jefatura de Avila propone sólo á un Peón.

3.º Que las Jefaturas de Alicante, Las Palmas y Orense proponen sólo un Peón y un Capataz, y

4.º Que las de Albacete, Almería, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Gra-

nada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Santa Cruz de Tenerife, proponen, algunas, mayor número de unos y otros que los que con arreglo á la citada circular les corresponde, y las demás se han ajustado en sus propuestas á lo dispuesto en la mencionada circular:

Considerando que en la actualidad no hay consignada en presupuestos cantidad suficiente para distribuir los premios en la forma prevista en el citado artículo 40 del Reglamento, Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se otorgue un premio de 50 pesetas á cada uno de los Capataces, y otro de 30 pesetas á cada uno de los Peones Camineros propuestos por las Jefaturas y que figuran en la adjunta relación.

2.º Que á este fin, y con cargo al capítulo 14, artículo único concepto 2.º del presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades que á continuación se expresan:

A la de Avila, la cantidad de 30 pesetas; á las Jefaturas de Alicante, Las Palmas y Orense, las cantidades de 80 pesetas á cada una de ellas, y á las de Albacete, Almería, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Santa Cruz de Tenerife, la cantidad de 110 pesetas á cada una de ellas; y

3.º Que esta orden se justifique en los Boletines oficiales de las provincias citadas, con la relación de premiados, para satisfacción de ellos y estímulo de sus compañeros.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Diciembre de 1918.—El Director general, P. O. M. Diz y Bercedoniz.—Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Relación de Capataces y Camineros á quienes se conceden premios por orden de esta fecha

Soria.

Capataz, Eustaquio García.
Camineros, Gregorio Raso y Zacarias Asensio.

(Gaceta del día 12 de Diciembre.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaría de Gobierno.

(Conclusión.)

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptua la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el año de 1919.

Partido de Soria.

Abejar.—1 Francisco Arroyo Mateo; 2 Anacleto Martín Miguel; 3 Cesareo García Martínez; 4 Mariano García Ronero; 5 Francisco Romero Martín, y 6 Santiago Barrio García.

Abión.—1 Rufino Martínez Pinilla; 2 Juan Andrés Jiménez; 3 Bernardino Vallejo Jiménez; 4 Antonio Gómez Escalada; 5 Pedro Garcés Jiménez, y 6 Serafín Hernández Heras.

Alameda (la).—1 Dionisio Alejandro Gil; 2 Simón García Muñoz; 3 Pedro Alcalde Muñoz; 4 Santiago García Muñoz; 5 Juan Garcés Muñoz, y 6 Juan Martínez Millán.

Alconaba.—1 Anselmo Martínez Asensio; 2 Tomás Asensio Estepa; 3 Anacleto Palomar de Río; 4 Zacarías Asensio Alonso; 5 Tomás Romero Borque, y 6 Matías Gonzalo Romero.

Aldeaseñor.—1 Manuel García La Hoz; 2 Domingo Arancon Castillo; 3 Rufino del Río Gómez; 4 Doroteo García Arancon; 5 Jerónimo Monge Sanz, y 6 Alejandro Álvarez Mingo.

Aldeafuente.—1 Gregorio Carnicero Garcés; 2 Maximino Martínez Gonzalo; 3 Telesforo Carnicero Garcés; 4 Nicolás Martínez García; 5 Julián Domínguez Romero, y 6 Hipólito Díez Domínguez.

Aldealices.—1 Gregorio Molina Campos; 2 Martín Arancon Castillo; 3 José Castillo Álvarez; 4 Francisco Arancon Jiménez; 5 Gregorio García Martínez, y 6 Santiago Mingo García.

Aldehuela de Periañez.—1 Telesforo García Sancha; 2 Cirilo Morales Martínez; 3 Hermenegildo Pastor Martínez; 4 Macario Morales Martínez; 5 Braulio Vallejo Morales, y 6 Rafael Pastor Vallejo.

Aldehuela del Rincon.—1 Gregorio Martínez García; 2 Constantino Llorente Asensio; 3 Timoteo Santa Cruz Medina; 4 Domingo Ruiz Arribas; 5 Saturnino Durán Durán, y 6 Julián Martínez Vega.

Aliud.—1 Marcos Alonso Ayllón; 2 Juan García Crespo; 3 Lorenzo Calabia Izquierdo; 4 Manuel Izquierdo Borobio; 5 Primo Gómez Martínez, y 6 Ambrosio Uriel Gallego.

Almajano.—1 Candido Alcalde Ciria; 2 Ildefonso Recio Solano; 3 Mariano Rodrigo Solares; 4 Florencio Sanz Ruiz; 5 Francisco Martínez Hernández, y 6 Juan Francisco Gómez.

Almarail.—1 Isaias Las Heras Jiménez; 2 Lorenzo de Miguel Borque; 3 Toribio Soto Rubio; 4 Sergio Pérez Angulo; 5 Venancio Domínguez Molina, y 6 Julián García de Miguel.

Almarza.—1 Matías Sanz García; 2 Elías Larrad Lerida; 3 Félix Martínez García; 4 Martín Escolar Monge; 5 Jorge Arribas Corchon, y 6 Félix Verguizas Martínez.

Almazul.—1 Nicolás Tovar Vargas; 2 Galo Vas Sanz; 3 Santiago García Milla; 4 Victoriano Borque Blázquez; 5 Eustasio García Vargas, y 6 Roque Díez García.

Almenar.—1 Isidoro Ibañez Ibañez; 2 Victorio Gil Saldaña; 3 Marcos Lallana Hernández; 4 Pedro Romera Martínez; 5 Hilarion Lallana Sánchez, y 6 Bonifacio Yagüe Hernando.

Arancon.—1 Justo Casado Martínez; 2 Ga-

lo Milla Delgado; 3 Timoteo Martínez Andrés; 4 Felipe Recio Caravantes; 5 Policarpo García Borque, y 6 Cipriano Ruiz Bareda.

Arevalo de la Sierra.—1 Eduardo Guerrero Sainz; 2 Ángel Edo Navarro; 3 Juan García González; 4 Modesto Lería Romo; 5 Baldomero Campos Ramírez, y 6 Francisco San Juan Pinilla.

Arguijo.—1 Victoriano Gómez Duro; 2 Pedro Duro Arribas; 3 Juan Revuelta Vadillo; 4 Eulogio Arangó Delgado; 5 Manuel Martínez Duro, y 6 Antonio Gómez Duro.

Aldehuelas (las).—1 Damian Martínez Rico; 2 Jenaro Blázquez García; 3 Victoriano Alaiñez García; 4 Agapito García Esteban; 5 Segundo Revilla García, y 6 Antonio Revilla Revilla.

Barriomartín.—1 Lucio Gómez Crespo; 2 Juan González del Saz; 3 Santiago Martínez; 4 Jorge Revuelta; 5 Bonifacio Carazo, y 6 Benito Duro Pérez.

Bliccos.—1 Eusebio Jiménez Jiménez; 2 Ciriacó Jiménez Yubero; 3 Tomás Arribas Jiménez; 4 Eleuterio Jiménez Uriel; 5 Juan Garijo Lozano, y 6 Jenaro Jiménez las Heras.

Buberos.—1 Florentino Gómez Crespo; 2 Ramón Vallejo Jiménez; 3 Rufo Domingo Garcés; 4 Ignacio Alonso Calonge; 5 Santiago Álvarez Yagüe, y 6 Tomás Marco Espuelas.

Buitrago.—1 Agustín García de Miguel; 2 Fernando Bozal Domínguez; 3 Marcelo López Diego; 4 Cirilo Sanz Berobio; 5 Julián Ruiz Sanz, y 6 Marcelino Pacheco Hernando.

Bretún.—1 Isidoro Casas Hernández; 2 Félix Merino Sanz; 3 Julián Martínez Jiménez; 4 Florentino Blanco García; 5 Alejandro Muñoz Hernández, y 6 Indalecio Jiménez García.

Cabreras del Campo.—1 Fidel Romera Contreras; 2 Alejandro Asensio Llorente; 3 Marcos García Sanz; 4 Damaso Lobera Asensio; 5 Juan Medrano Martínez, y 6 Félix Almajano Casas.

Cabreras del Pinar.—1 Pedro Mateo Orden; 2 Valentín de la Orden González; 3 Saturnino Moreno Díez; 4 Cipriano de la Orden González; 5 Cipriano Hernández Orden, y 6 Juan Manrique Miguel.

Calderuela.—1 José Tierno Hernández; 2 Andrés Hernández Laseca; 3 Pedro Jiménez García; 4 Agapito Anton Ouesta; 5 Guillermo Hernández Muñoz, y 6 Pedro Tierno Hernández.

Candilichera.—1 Anastasio Esquivada Crespo; 2 Casimiro Postigo Llorente; 3 Fidel Rebollos Llorente; 4 Isidro García Gonzalo; 5 Hilario Martínez Delgado, y 6 Pablo Vallejo Jiménez.

Camparañón.—1 Estanislao García Barranco; 2 Francisco López Hernández; 3 Victoriano García Fernández; 4 Francisco Sanz Mateo; 5 Apolinar Barranco González, y 6 Vicente Aragonés Aragonés.

Canredondo.—1 Leandro Muñoz; 2 Tomás Martínez; 3 German de Miguel; 4 José García; 5 Eugenio Romero, y 6 Vicente Gallardo.

Caravantes.—1 Eustasio Gil Garcés; 2 Rafael Portero Pascual; 3 Félix Rubio Alcalde; 4 Mariano Muñoz Díez; 5 Julián Jiménez, y 6 Mateo Alonso Ledesma.

Corbonera de Frentes.—1 Hilario Recio Rodrigo; 2 José Crespo Durán; 3 Hilario Recio Rodrigo; 4 Julián Recio Blázquez; 5 Donato Milla la Orden, y 6 Mariano Ramos Alonso.

Carrascosa de la Sierra.—1 Epifanio Álvarez Fernández; 2 Víctor Romero Carrascosa; 3 Tiburcio Sanz Arancon; 4 José Heras del Río; 5 Tomás Monge Martínez, y 6 Nemesio Sanz Arancon.

Castil de Tierra.—1 Julián Martínez Rupe-

rez; 2 Millán Calonge Díez; 3 Gregorio Lacarta Garcés; 4 Víctor Millán Gómez; 5 Ildefonso Borque García, y 6 Estanislao Romero Borque.

Castilfrío.—1 Victoriano Martínez Carramiñana; 2 José Lerma García; 3 Leonardo García del Río; 4 Paulino Izquierdo Delgado; 5 Fulgencio Fernández Blázquez, y 6 Juan Cruz Álvarez Huerta.

Cidones.—1 Gabriel Calvo Vera; 2 Manuel Heras Pérez; 3 Vicente Gonzalo Delgado; 4 Tomás Delgado Gómez; 5 Anastasio Vera Orden, y 6 Genaro Martínez García.

Cihuela.—1 Francisco Luengo Gil; 2 Valeriano García Pascual; 3 Justo Morales Gil; 4 Fernando Latorre Pinilla; 5 Ramón Henar Gregorio, y 6 Juan Morales Gil.

Cirujales.—1 Gabriel Vela Arancon; 2 Anselmo Álvarez Heras; 3 Lucio Milla Heras; 4 Pedro Anton Matute; 5 Ángel Matute Cereceda, y 6 Pedro Hernández Hernández.

Cortos.—1 Prudencio Sanz Asensio; 2 Faustino Enciso Manrique; 3 Juan Cascante Sanz; 4 Patricio Bachiller Casado; 5 Dionisio García Rubio, y 6 Marcos Zalabardo Garrido.

Covaleda.—1 Quirico Tejedor de Francisco; 2 Francisco de Miguel Ruperez; 3 Pedro Peiroten Ibañez; 4 Antonino Gómez de María; 5 Pedro Tejedor Jimeno, y 6 Alfonso Rubio Llorente.

Cubo de la Sierra.—1 Eustaquio Ceña Blasco; 2 Anastasio Jiménez Mata; 3 Dámaso Ramírez Martínez; 4 Félix Mata Díez; 5 Ciriacó Sanz, y 6 Rafael Jiménez Ceña.

Cubo de la Solana.—1 Tomás Soto Martín; 2 Félix Gil Lafuente; 3 Félix Heras Pelaez; 4 Francisco López García; 5 Justo Díez Gil, y 6 Blas Romero Martínez.

Cuellar de la Sierra.—1 Manuel Lerma Martínez; 2 Melquiades García Anton; 3 Venancio Rodríguez Santa Cruz; 4 Timoteo Santa Cruz; 5 Lucas del Río Lamata, y 6 Manuel Jiménez Matute.

Cuevas de Soria.—1 Carlos Barranco Hernández; 2 Francisco Moreno Igea; 3 Andrés Cabrerizo Cabrerizo; 4 Demetrio Tejedor Mateo; 5 Pedro Mateo Moñux, y 6 Manuel Barranco García.

Cuesta (la).—1 Pedro Mazo Munilla; 2 Félix Palacios Santolaya; 3 José Calleja Llera; 4 Benito Gómez Saenz; 5 Modesto Berzosa Heras, y 6 Ildefonso Ochoa Crespo.

Chavaler.—1 Fructuoso Delso Morales; 2 Gregorio Gallego Estepa; 3 Julián Hernández Martínez; 4 Celestino del Campo Gallego; 5 Pedro Hernández Martínez, y 6 Nicolás Martínez Pinilla.

Deza.—1 José Luengo Arguedas; 2 Braulio Valtueña Martínez; 3 Teodomiro Gómez Gómez; 4 José Santoja Remartínez; 5 Robustiano López Biasco, y 6 Leoncio Esteras Lezeano.

Dombellas.—1 Marcelo Romero Jiménez; 2 Damian Jiménez García; 3 Cipriano Hernández Gonzalo; 4 Francisco Marín Marín; 5 Isaac Jiménez Jiménez, y 6 Miguel Martínez Arribas.

Duruelo.—1 Mauricio García Santoren; 2 Juan Cruz Asenjo Martínez; 3 Adriano Pascual Garijo; 4 Luciano Vicente Herrero; 5 Jesús de Miguel Ruiz, y 6 Juan Hernando Garijo.

Diustes.—1 Andrés Peña Lozano; 2 Isaac Ochoa Cillero; 3 Justo Peña y Peña; 4 Manuel Ruiz López; 5 Vicente Lozano Hernando, y 6 Felipe Peña Muñoz.

Estepa de San Juan.—1 Luis Arancon Laguna; 2 Juan García Tierno; 3 Cipriano Sanz Ayllón; 4 Paulino Heras Muñoz; 5 Atanasio Moreno Ayllón, y 6 Benito Álvarez Sanz.

Fraguas (las).—1 Juan Gonzalez Soria; 2 Justo Soria y Soria; 3 Atanasio Aldea Lopez; 4 Guillermo Soria Hernandez; 5 Ramon Lopez Soria, y 6 Marcos Lopez Soria.

Fuentecantos.—1 Lucio Martinez Arribas; 2 José Arribas del Campo; 3 Gregorio Martinez Llorente; 4 Miguel Ruiz Fernandez; 5 Julian Recio Martinez, y 6 Silverio del Rio Arribas.

Fuentelsaz.—1 Prudencio Martinez Garcia; 2 Julian Llorente Asensio; 3 Cándido Llorente Jimenez; 4 Eusebio Martinez Gonzalez; 5 Rufino Arribas Garcia, y 6 Luciano Romero Arribas.

Fuentetoba.—1 Juan Romera Romera; 2 Esteban Iglesias Garcia; 3 Emeterio Miguel Orden; 4 Cosme Martinez Garcia; 5 Juan Romera Blazquez, y 6 Eulogio Romera Martinez.

Gallinero.—1 Juan del Rio Mata; 2 Salustiano Garcia Mata; 3 Gregorio Almarza Santa Cruz; 4 Pedro Heras Mata; 5 Quiterio Cuesta Heras, y 6 Jose Catalan San Juan.

Garray.—1 Mateo Nieto Gonzalo; 2 Rufino Lopez Ruiz; 3 Modesto Leria Gomez; 4 Samuel Pérez Garcia; 5 Dionisio Lamata Garcia, y 6 Isaías Medina Garcia.

Golmayo.—1 Crisantos Ramos Callejo; 2 Eugenio Martinez Perez; 3 Felix Lorenzo Gonzalo; 4 Pedro Garcia Recio; 5 Andres Gonzalo Romera, y 6 Claudio Santa Bárbara Larrubia.

Gómara.—1 Fidel Nieto Ruperez; 2 Manuel Borobio Muro; 3 Teodoro Tarancon Borque; 4 Leon Calonge Calvo; 5 Eugenio Sauz y Sanz, y 6 Anselmo Medrano Jimenez.

Herrerros.—1 Angel Ramos Torroba; 2 Pantaleon Romera Romera; 3 Santiago Romera Romera; 4 Liborio Ramos Torroba; 5 Eugenio Villaciervos Nicolas, y 6 Constantino Perez Torroba.

Hinojosa de la Sierra.—1 Segundo Tejero; 2 Francisco Delgado Yanguas; 3 Nemesio Molina; 4 Francisco Nieto; 5 Isidro Molina, y 6 Silvano Delgado.

Ituero.—1 Marcos Perez Molina; 2 Casiano Soto Romero; 3 Heliodoro Andres las Heras; 4 Bernabe Recio Romero; 5 Pedro Angulo Sanz, y 6 Bartolome Redondo Garcia.

Ledesma.—1 Hermenegildo Labanda Calleja; 2 Benito Muñoz Melendo; 3 Eusebio Diez Gracia; 4 Tobias Ortega Garrido; 5 Agustin Romero Borque, y 6 Manuel Moñux Carramiñana.

Mazateron.—1 Pedro Ortega la Heras; 2 Pedro Cervero Martinez; 3 Doroteo Rubio Calonge; 4 Rufino Perez Sanchez; 5 Pedro Valtueña Tarancon, y 6 Fructuoso Vas Ortega.

Miñana.—1 Felix Garces Blasco; 2 Patricio las Heras Blasco; 3 Juan Alcázar Alcázar; 4 Gregorio Romero Lacal; 5 Gregorio Alcázar Martinez, y 6 Jerónimo Alcázar Millan.

Molinos de Duero.—1 Pedro Perez; 2 Pedro Contreras Casas; 3 Basilio Arranz de Pablo; 4 Juan Garcia y Garcia; 5 Mariano Perez Escribano, y 6 Gaspar Martínez y Martínez.

Montenegro de Cameros.—1 Jose Romero Garcia; 2 Pedro Moreno Romero; 3 Pedro Molina Recio; 4 Julian Recio Montes; 5 Eusebio Serrano Romero, y 6 Crescencio Torres Martínez.

Muedra (la).—1 Prudencio Larrubia Santa Maria; 2 Andres Condano Lerin; 3 German Jimenez Tierno; 4 Cayo Garcia Martinez; 5 Fausto Martinez Romera, y 6 Felix Rodrigo Benito.

Narros.—1 Gregorio Romero Muñoz; 2 Lucio Gomez Garcia; 3 Julian Gomez Garcia; 4 Fausto Martinez Sanz; 5 Tomas Arancon Sanz, y 6 Felix Bachiller Sanz.

Navalcaballo.—1 Bernardino Carnicero Hernandez; 2 Miguel Ciria Fernandez; 3 Eusta-

quio Ayllon Gomez; 4 Rafael Ayllon Carnicero; 5 Severo Romera Blanco, y 6 Benito Rodrigo Juez.

Nomparedes.—1 Natalio Miguel Muñoz; 2 Pablo Rodriguez Jimenez; 3 Meliton Juncos Martinez; 4 Cipriano Jimenez Miguel; 5 Angel Miguel Romero, y 6 Eusebio Andres las Heras.

Ocenilla.—1 Agapito Perez y Perez; 2 Esteban Delgado Gomez; 3 Buenaventura Orden Miguel; 4 Julian de Miguel Gonzalez; 5 Joaquin Orden Garcia y 6 Marcelino Moreno del Rey.

Oteruelos.—1 Sinforoso Miguel Garcia; 2 Florencio Miguel Hernandez; 3 Francisco Garcia Perez; 4 Leandro Duran Miguel; 5 Frutos Duran Nieto, y 6 Guillermo Rincon Lerin.

Pedrajas.—1 Tomas Garces; 2 Marcelino Vera Perez; 3 Anastasio Barrionuevo Perez; 4 Marcos Orden Perez; 5 Angel Duran Vera, y 6 Miguel Escalada Perez.

Peñalcázar.—1 Juan Portero Blasco; 2 Francisco Millan Portero; 3 Valentin Martinez Carrasco; 4 Mariano Diez Millan; 5 Francisco Diez Millan, y 6 Vicente Rubio Alcalde.

Peroniel.—1 Segundo Perez Ortega; 2 Millan Diez Jimenez; 3 Lino Escalada Sanz; 4 Gregorio Sanz Mayor; 5 Tomas Sanz Martinez, y 6 Paulino Sanz Izquierdo.

Porteirubio.—1 Cristobal Brieva Lafuente; 2 Marcelino Hernandez Garcia; 3 Pablo Perez Martinez; 4 Felipe Hernandez Garcia; 5 Vicente Hernandez Escolar, y 6 Gregorio del Rio Gallego.

Portillo de Soria.—1 Mariano Laseca Celorrio; 2 Santiago Bartolome Garces, 3 Bernardino del Hoyo Alonso; 4 Servando Melendo Enciso; 5 Juan Serrano Sanz, y 6 Benito Jimenez Enciso.

Poveda de Soria.—1 Hipolito Ceña Sanz; 2 Fernando Perez Gomez; 3 Gregorio Romero Gil; 4 Faustino Duro Ceña; 5 Gabriel Perez Martinez, y 6 Felix Gomez Bartolomé.

Quintana Redonda.—1 Serafin Lafuente Gonzalo; 2 Laureano Mateo Corredor; 3 Manuel Nuñez Manrique; 4 Ruperto Martinez Garcia; 5 José Modrego Ibañez, y 6 Fausto Cabrero Medrano.

Quiñonera.—1 León Garcia Rubio; 2 Mateo Gil Garcia; 3 Pablo Blazquez Tejedor; 4 German Jimeno Gomez; 5 Julian Villares Tejedor, y 6 Patricio Jimeno Jimeno.

Rábanos.—1 Aniceto Jimenez Hernandez; 2 Juan Garcia Larrubia; 3 Cornelio Mateo Lerin; 4 Eulogio Martinez Gonzalo; 5 Francisco Gomez Alonso, y 6 Sinforoso Hernandez Gonzalo.

Rebollar.—1 Rufino Heras Diez; 2 Pablo Gallego Garcia; 3 Mariano de Diego Hidalgo; 4 Julian Gomez Carazo; 5 Esteban Blas Diez, y 6 Victorino de la Santísima Trinidad.

Renieblas.—1 Tiburcio Sanz Arribas; 2 Bernardo de Diego Garcia; 3 Victoriano Lazaro Garcia; 4 Victorio Garcia Ibañez; 5 Esteban Lazaro Anton, y 6 Pedro Garcia Hernandez.

Reznos.—1 Saturnino Muñoz Hernandez; 2 Martín Hernandez Diez; 3 Cosme Espuelas Muñoz; 4 Patricio Gil Angulo; 5 Pedro Portero Delgado, y 6 Paulino Blazquez Hernandez.

Rollamienta.—1 Santiago Valdellos y Valdellos; 2 Felipe Mateo Garcia; 3 Feliciano Romero; 4 Mauricio Arribas Gomez; 5 Julian Mateo Sanz, y 6 Victor Hernandez Crespo.

Royo (el).—1 Isidro Macarrón de Pablo; 2 Vicente Garcia Martinez; 3 Dionisio Muñoz Fraguas; 4 Manuel Garcia Blasco; 5 Celestino Lamuedra Garcia, y 6 Florencio Martinez Fernandez.

Salduero.—1 Agapito de Lario Escribano; 2 Julian Muñoz Benito; 3 Ecequiel de Vicente Benito; 4 Miguel Ulibarri Llorente; 5 Agustin

de Diego Latorre, y 6 Novato Latorre Borque.

San Andrés de Soria.—1 Patricio Arribas Garcia; 2 Valeriano Yugo Ibañez; 3 Juan Garcia N.; 4 Miguel Gomez Carazo; 5 Pablo Sanz, y 6 Dionisio Perez Garcia.

Sauquillo de Alcazar.—1 Segundo Felipe Postigo; 2 Praxedes Garcia Rubio; 3 Federico Gomez Hernandez; 4 Manuel Serrano Sanz; 5 Santos Garcia Rubio, y 6 Nicasio Martinez y Martinez.

Sauquillo de Boñices.—1 Ciriaco Miguel Miguel; 2 Juan Alonso Jimenez; 3 Cipriano Jimenez de Marco; 4 Julian Lopez Soto; 5 Modesto Lopez Soto, y 6 Venancio Ruiz Perez.

Soria.—1 Auxilio Garcia Martinez; 2 Daniel León de Oteo; 3 José Garcia Calabia; 4 Antonio Royo Aranda; 5 Anselmo Garcia Ortega; 6 Antonio Oacins; 7 Ricardo Lapuente Garcia; 8 Eloy Llorente Llorente; 9 Cándido Medina Garcia; 10 Ramón Orden Mariscal; 11 Tomás Marin Ridruejo; 12 Vicente Serrano Gascón; 13 Crispulo Martinez Caballero; 14 Julian Borque Hernandez; 15 Francisco Modrego Muñoz; 16 Luis Saenz Muguerza; 17 Vicente Rubio Garcia; 18 José Hernandez; 19 Manuel Gazman Caballero; 20 Servilio Robles Sanz; 21 Juan Cruz Rubio; 22 Bruno Muñoz Romero; 23 Pedro Monge Garcia, y 24 Eladio Robles Sanz.

Sotillo del Rincón.—1 Basilio Lumbreras Sebastian; 2 Vicente Herrero Alvarez; 3 Ciriaco Monge Sanz; 4 Pedro Garcia Garcia; 5 Bonifacio Garcia Revuelto, y 6 Juan Mata Gomez.

Santa Cruz de Yanguas.—1 Atanasio Garcia Sanz; 2 Marcos de Orte Jimenez; 3 Cándido Lozano Hernando; 4 Francisco Hernando de Orte; 5 Miguel Urbina de Orte, y 6 Manuel Carretero Jimenez.

Tardajos de Duero.—1 Máximo Diego; 2 Victor Ortega; 3 Juan Perez; 4 Angel Martinez; 5 Cecilio Angulo, y 6 José Lago.

Tardelcuende.—1 Pedro Hernandez Perez; 2 Ruperto Barranco Calvo; 3 Manuel Perez Hernandez; 4 Pablo Ayllón Aldea; 5 Juan Corredor Martinez, y 6 Francisco Corredor Ayllón.

Tardesillas.—1 Gregorio del Poyo Moreno; 2 Leoncio Ibañez Tejero; 3 Daniel Moreno Garcia; 4 Vicente Sanz Moreno; 5 Leon Garcia Ibañez, y 6 Nicolás Diez Liso.

Tera.—1 Domingo Diez Bartolomé; 2 Nemesio Gomez del Campo; 3 Pedro Cuesta Morales; 4 Benigno Gil Ruiz; 5 Nicolás Garcia Pinilla, y 6 Casimiro Martinez Garcia.

Tejado.—1 Esteban Vallejo Garcés; 2 Florentino Mayor Gomez; 3 Matias Borque Garcia; 4 Isidro Angulo Jimenez; 5 Francisco Dominguez Martinez, y 6 Carlos Jimenez Melendo.

Torrearevalo.—1 Felipe del Santo y del Santo; 2 Pedro Hernandez Garcia; 3 Félix del Rio Campos; 4 Celestino del Rio Martinez; 5 Indalecio Garcia Garcia, y 6 Eulogio del Santo y Santo.

Torrubia de Soria.—1 Eusebio Gaya Sanz; 2 Saturnino Romera Gaya; 3 Juan Almajano Sanz; 4 Gregorio Delso Melendo; 5 Juan Caballero Gaya, y 6 Baldomero Ciriano Buberó.

Valdeavellano de Tera.—1 Mateo Rodriguez Sanz; 2 Silvestre Colás Garcia; 3 Gabino Rodriguez Crespo; 4 Cayo Martinez Tierno; 5 Manuel Gonzalez Gomez, y 6 Isidro de Mateo Garcia.

Vega y Leria.—1 Casto Merino Calleja; 2 Lorenzo Martinez Laya; 3 Isidoro Lafuente Martinez; 4 Hilario Ochoa Laya; 5 Francisco Calleja Merino, y 6 José Martinez Merino.

Velilla de la Sierra.—1 Román Martinez Asensio; 2 Pablo Gomez Perez; 3 Segundo Mar-

tinez Moreno; 4 Gaspar Hernandez del Rio; 5 Estanislao Gomez Perez, y 6 José Sanz Martinez.

Villabuena.—1 Eduardo Izquierdo Verde; 2 Conrado Alvaro Maqueda; 3 Laureano Abad García; 4 Agustin Jimenez Hernandez; 5 Benito Izquierdo Carnicero, y 6 Andrés Izquierdo Jimenez.

Villaciervos.—1 Mariano Ayllón Gomez; 2 Antolin Isla Manrique; 3 Jerónimo Tello Verde; 4 Jerónimo Mateo Gomez; 5 Eleuterio Molina Verde, y 6 Inocencio Tello Martinez.

Villares de Soria.—1 Victor Garcia Velasco; 2 Antonio Cacho Garcia; 3 Mariano Cacho Delgado; 4 Braulio Hernandez Martinez; 5 Juan del Campo Martinez, y 6 Facundo Garcia Ramirez.

Villar del Ala.—1 Anselmo Vera Aceña; 2 Nicolás del Rio Garcia; 3 Julian de Miguel Blasco; 4 Félix la Santa Martinez; 5 Anastasio Miguel Ceña, y 6 Julian Bartolomé Sanz.

Villar de Maya.—1 Claudio Garcia Leria; 2 Eugenio Cordón Urbina; 3 Pedro Gomez Martinez; 4 Florentino Alfaro Ruiz; 5 Francisco Cillero Rueda, y 6 Victoriano Martinez Ochoa.

Villar del Rio.—1 Zoilo Hernández Jimenez; 2 Balbino Garrido Martinez; 3 Jenaro Perez Cano Sanchez; 4 Placido Rivas Martinez; 6 Virgilio Fernandez Juano, y 6 Eugenio Merino Pablo.

Villaseca de Arciel.—1 Benito Vallejo Jimenez; 2 Faustino Recio Martinez; 3 Miguel Borobio Vallejo; 4 Pedro Martinez Millau; 5 Leandro Alejandro Andres, y 6 León Gallardo Garces.

Villaverde del Monte.—1 Eustaquio Rodrigo Perez; 2 Martin Garcia Romera; 3 Paulino Gomez Perez; 4 Manuel Garcia Orden; 5 Manuel Nicolás Gomez, y 6 Cipriano Molina Garcia.

Vinuesa.—1 Francisco Palacios Carretero; 2 Daniel Angulo Perez; 3 Fulgencio Diez Muñoz; 4 Daniel Gonzalo Garcia; 5 Valentin Llorente Garcia, y 6 Emetério de Miguel Lopez.

Vizmanos.—1 Francisco Torrubia Garcia; 2 Andres Revilla Laguna; 3 Cesareo Garcia Garcia; 4 Julian Revilla Perez; 5 Pedro Escudero Lozano, y 6 Marcelino Lozano Lapeña.

Ventosa de la Sierra.—1 Victoriano Alcalde Gonzalez; 2 Leon Ramirez Gonzalez; 3 Francisco Matute Martinez; 4 Manuel Anton Gomez; 5 Marcelo Hernandez Alcalde, y 6 Oria-co Herrero Hernandez.

Yanguas.—1 Anastasio Urbina Cascante; 2 Francisco Perez Castellano; 3 Félix Simon Lamata; 4 Lucas Lozano Perez; 5 Joaquin Ruiz Alcuilla, y 6 Jose Ollero Saenz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario de gobierno, Severino Barros de Lis.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Relación nominal de los Sres. Diputados provinciales de Soria que reúnen la condición de Letrados, y por tanto sorteables para formar parte del Tribunal Contencioso-administrativo de esta Audiencia, que en cumplimiento del artículo treinta y siete del Reglamento de dicha ley, se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á conocimiento

de los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les autorice referida disposición, dentro del término que la misma señala.

D. Anastasio Vitoria.

» Sotero Llorente.

» Alfonso Velasco.

» Pedro de San Martin.

Soria 12 de Diciembre de 1918.—El Presidente, Diez Canseco.—El Secretario, Antonio Martín y Luna.

Ayuntamientos.

ALMAZAN.

Por finalizar el actual contrato el próximo treinta y uno de Diciembre, y cumpliendo los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, así como lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes, se anuncia la subasta de suministro de fluido eléctrico público, para el día diecisiete de Enero de mil novecientos diecinueve, á las doce de la mañana, en la casa consistorial de esta villa, ante el Sr. Alcalde ó persona que le represente, acompañado de un Concejal y el Secretario, con asistencia de Notario público, y por término de cinco años, por la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas cada un año.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, extendidos en papel de la clase undécima, y acompañados de la cédula personal y resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento, ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á que asciende el cinco por ciento de la cantidad anual que ha de satisfacer la Corporación municipal, sin cuyo requisito no será atendida ninguna proposición, así como si no reúnen las formalidades exigidas por la citada Instrucción, teniendo el rematante que prestar fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad en que se adjudique anualmente.

Los pliegos de la proposición se presentarán en el plazo señalado en el artículo 17 de la repetida Instrucción, pudiendo los licitadores hacerlo por sí ó por medio de persona con poder especial bastante á su costa.

El pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este municipio durante las horas de oficina, todos los días.

Almazán 13 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Aniceto Gonzalo.

Modelo de proposición.

D....., vecino de...., habitante en....., con cédula personal número..... (en nombre propio ó en representación y con poder bastante de....), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones inserto el primero en «Boletín oficial» de la provincia de Soria número..... correspondiente al día....., y que se halla de manifiesto el segundo en la Secretaría del Ayuntamiento, para la contrata del

servicio del alumbrado público eléctrico de esa villa, durante..... años, se compromete á efectuar la instalación y verificar el referido servicio con sujeción estricta á las condiciones establecidas, y por el precio de..... (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma.)

CARDEJON.

Desde el día veintiocho del actual y por dimisión voluntaria del que las desempeña, quedarán vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, con la dotación anual de seiscientas cincuenta pesetas la primera y los derechos de arancel la segunda.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige la ley Municipal vigente, presentarán sus instancias debidamente reintegradas y dirigidas al Sr. Alcalde en término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerán.

Cardeñón 8 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Matías Muñoz.

BARCONES.

Por traslado á otra localidad, se hallan vacantes las plazas de Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotadas, la primera con el sueldo anual de seiscientas cincuenta pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales, remitirán sus solicitudes en forma al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, á contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, siendo conveniente manifiesten los años de servicios con que cuenten los que ya hayan ejercido el cargo ó lo estén ejerciendo en otros Ayuntamientos.

Barcones 7 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Agustin de la Iglesia.

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Por enfermedad y quebrantamiento de salud y renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas anuales, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Además unas 3.500 pesetas que producen las igualas de las familias acomodadas, cobradas por el Profesor individualmente en la forma que convenga el agraciado al formalizar el contrato.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía hasta el 1.º de Enero de 1919, pasado el día se proveerá.

Castillejo de Robledo 7 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Victor Pascual.